



**PROGRAMA DE RESIDENCIAS
BALMACEDA ARTE JOVEN SEDE METROPOLITANA**

BASES DE CONVOCATORIA 2020

Balmaceda Arte Joven (BAJ) es una corporación cultural sin fines de lucro que promueve la libertad creativa, el pensamiento crítico, la autorreflexión y el sentido de comunidad a través de diversos programas de formación y experiencias de trabajo en colaboración.

En este contexto, se ha diseñado el Programa de Residencias BAJ de Balmaceda Arte Joven Sede Metropolitana, que busca brindar espacios para el desarrollo de proyectos de artistas, cultores, gestores u otros profesionales de la cultura, fomentando con ello la activación del circuito artístico regional.

Ser parte del Programa de Residencias de Balmaceda Arte Joven permitirá a los residentes intercambiar experiencias e ideas con sus pares, relacionarse de manera activa con la comunidad BAJ, potenciar su vinculación con el mundo artístico y cultural, generar nuevas alianzas, entre otras oportunidades.

Para ello, el Programa de Residencias BAJ abre su convocatoria 2020, planteándose como objetivos:

1. Convocar al mayor número de artistas, colectivos u organizaciones culturales, con proyectos de alta calidad que necesiten de un espacio de trabajo colaborativo.
2. Abrir espacios para la investigación, producción, difusión, circulación y gestión de proyectos, de profesionales del arte y la cultura.
3. Promover el desarrollo de proyectos artísticos que incorporen estrategias de mediación cultural o carácter relacional.
4. Articular encuentros entre jóvenes, artistas y profesionales que conforman la comunidad Balmaceda Arte Joven, propiciando el intercambio de experiencias y la generación de prácticas colaborativas.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

1. Artistas, colectivos, compañías u organizaciones artísticas o culturales, que se vinculen a sectores o disciplinas, tales como: teatro, danza, música, artes circenses, performance, audiovisual, nuevos medios, patrimonio, gastronomía, artesanía, diseño, arquitectura, mediación, gestión, culturas originarias entre otros campos de expresión.
2. Tener residencia estable en la Región Metropolitana.
3. Contar con experiencia comprobable y/o estudios en la disciplina en la que se postule.
4. Estar dispuesto a trabajar de forma colaborativa con otros/as residentes y Balmaceda Arte Joven.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que quien postule como responsable del proyecto es la única contraparte con Balmaceda Arte Joven.

PLAZOS Y FORMA DE POSTULACIÓN

Los interesados en postular al Programa de Residencias BAJ deberán completar el formulario dispuesto en la página web de Balmaceda Arte Joven, Sede Metropolitana, el que deberá ser remitido junto a los correspondientes anexos al correo residencias@baj.cl hasta el 31 de marzo del 2020.

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS EN RESIDENCIAS

Los proyectos en residencia tendrán una duración mínima de 6 meses, con posibilidad de renovación hasta un plazo máximo 1 año, dependiendo de la evaluación y seguimiento realizado por Balmaceda Arte Joven.

BENEFICIOS PARA RESIDENTES

Los proyectos seleccionados contarán con:

1. Espacios de ensayo para un/a artista, colectivo, u organización cultural en un espacio específico, compartido, ubicado en dependencias de Balmaceda Arte Joven. El espacio será definido en función de la naturaleza de la propuesta.
2. Acceso a sala de reuniones, previa coordinación con BAJ.
3. Acceso a Internet (Wifi).

4. Apoyo de difusión en las plataformas digitales de Balmaceda Arte Joven (redes sociales y web institucional), previa coordinación con el equipo de comunicaciones de BAJ y en el marco de actividades conjuntas.
5. Registro fotográfico en actividades programadas con Balmaceda Arte Joven.
6. Asesoría en producción y gestión cultural.
7. Participar de manera prioritaria en cursos de producción, gestión y educación artística impartidos por Balmaceda Arte Joven.
8. Participar de manera prioritaria, de los distintos seminarios, cursos o charlas que Balmaceda Arte Joven o sus aliados estratégicos realicen.
9. Préstamo de espacios para lanzamientos, funciones especiales e instancias colaborativas a evaluar en conjunto y previa coordinación con BAJ.
10. Certificación Balmaceda Arte Joven. Documento que genera Balmaceda en caso de requerirlo, donde se menciona la fecha o periodo en el cual se efectuó la residencia.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos serán analizados y evaluados por:

1. Equipo Balmaceda Arte Joven Metropolitana.
2. Asesores ad hoc a cada disciplina

Los proyectos o colectivos se seleccionarán de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Pertinencia en relación con los objetivos y enfoques de la Corporación.
2. Calidad de las propuestas.
3. Trayectoria del o los postulantes.
4. Viabilidad de la propuesta en relación con la infraestructura o disponibilidad de espacio por parte de Balmaceda Arte Joven.
5. Posibilidades de articulación con otras propuestas postulantes o con los ejes programáticos de Balmaceda Arte Joven.
6. Viabilidad de la propuesta en relación con su propia sustentabilidad o sostenibilidad.

ENFOQUE

Se privilegiarán propuestas que:

1. Integren miradas atingentes sobre la realidad de los y las jóvenes de la Región Metropolitana, o una visión crítica respecto del campo de acción en el que se desarrollan.
2. Tengan énfasis en el desarrollo de procesos con la comunidad.
3. Puedan montarse fácilmente en diversos espacios, sin importar si son teatros, gimnasios e incluso vía pública.

CONSIDERACIONES PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

1. La presente convocatoria no contempla financiamiento ni entrega de recursos monetarios a los proyectos por parte de Balmaceda Arte Joven.
2. La presente convocatoria compromete espacio para ensayos y/o producción de obra, **NO así para funciones/exhibiciones**, salvo en los casos de proyectos seleccionados o previamente acordados, para ser parte de la programación de Balmaceda Arte Joven. Tampoco considera espacio de bodegaje, ni equipamiento para ensayos, tales como mobiliario o escenografía alguna para su efecto.
3. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de Balmaceda Arte Joven en relación con uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.
4. Los artistas, colectivos u organizaciones seleccionadas deberán realizar a lo menos tres actividades sin costo para Balmaceda Arte Joven, las que por su naturaleza se podrán integrar a los programas de Extensión, Formación y/o Mediación. Estas actividades podrán ser ensayos abiertos, clínicas, talleres, conversatorio, funciones, entre otras. Estas se convendrán con Balmaceda Arte Joven y serán parte del convenio que se suscribirá, poniéndose en anexo al convenio el detalle de los acuerdos.
5. El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a Balmaceda Arte Joven con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización.

6. Los proyectos u organizaciones seleccionadas en artes escénicas contarán con un máximo de tres ensayos semanales.
7. Los artistas, colectivos u organizaciones seleccionadas deberán propiciar, proponer o participar activamente en prácticas colaborativas de la comunidad BAJ.
8. Los proyectos seleccionados deberán incorporar en los soportes e instancias de difusión la imagen de BAJ como colaborador.

INDICACIONES GENERALES SOBRE CONVOCATORIA

1. Los proyectos seleccionados podrán anunciar su participación en el programa de residencias de Balmaceda Arte Joven una vez que se haya ratificado en nuestros medios de comunicación oficiales.
2. Los postulantes autorizan a Balmaceda Arte Joven a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.
3. Balmaceda Arte Joven se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases.
4. Las y Los postulantes aceptan en todos sus términos las presentes bases.
5. Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.
6. Los resultados de la selección se publicarán en la web de Balmaceda Arte Joven durante el mes de abril de 2020.
7. La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones de los proyectos que no sean seleccionados.
8. Cada postulante podrá presentar 1 sólo proyecto o iniciativa de trabajo.
9. Balmaceda Arte Joven se reserva el derecho de invitar a proyectos destacados a integrar el programa de Residencia.
10. Una vez publicados los resultados, Balmaceda Arte Joven contactará a la persona responsable del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto no desea ser parte del programa de Residencia.



11. Balmaceda Arte Joven se reserva el derecho cancelar o suspender la realización de algún proyecto o residencia previamente seleccionado en caso de existir una causal fundamentada, lo que será informado previamente.